Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 481-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 203 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 203

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, tenga bien informar lo siguiente a este Cuerpo sobre:

a. Cuál es el Ente Regulador que se encarga de la distribución y asignación de los tratamientos medicamentosos para las personas con patologías neurológicas y personas con enfermedades discapacitantes.-
b. Indique si existen faltantes para garantizar la provisión y abastecimiento de medicamentos en el Hospital Central de San Isidro, el Hospital Municipal de Boulogne y otras dependencias municipales de San Isidro.-
c. En caso de haber faltantes detalle sobre las causales de las mismas.-
d. Especifique si se tiene un plan de acción ante este presunto panorama.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro